GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 278/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS", CON ID N° 377.873, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 217/2020.

Filadelfia, 25 de setiembre de 2020

VISTA: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

El Decreto N° 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»"*.

La Resolución N° 171/2020 *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2020 "Ampliación e Instalación de la Red de Oxigeno Central en el HMI", con ID N° 382.837, de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas"*.

CONSIDERANDO: El Memorándum SAF N° 388/2020 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución de Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS", con ID N° 377.873, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y adjunta Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 14/2020.

El Memorándum S.O.P N° 338/2020 de la Secretaría Departamental de Obras Públicas dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS", con ID N° 377.873, para adecuar las condiciones del pliego de bases y condiciones de acuerdo a las necesidades actuales de la institución

El Dictamen N° 14/2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual concluye: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 31 de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la declarar la Cancelación de la presente licitación para adecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las necesidades actuales de la Institución. El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 14 de setiembre del año 2020

Abg. María Letisia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Letisia Ramoa Osorio
Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 278/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS", CON ID N° 377.873, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 217/2020.

Filadelfia, 25 de setiembre de 2020

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"**, con ID N° 377.873, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de Contrataciones Públicas, en virtud a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las normas legales, y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la determinación adoptada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Abrogar** la Resolución N° 217/2020.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General